

GUÍA PARA ESTUDIAR EN EL EXTRANJERO 2017/2018
INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA (ICAI)
Alberto Aguilera 25, 28015 Madrid, ESPAÑA
Tel: + 34 91 542 2800 Fax: + 34 91 559 4133

Los ingenieros de ICAI deberéis desarrollar vuestra carrera profesional en un ambiente internacional y multicultural. Por ello, se os facilita la realización de estancias en las mejores escuelas de ingeniería del mundo para completar la formación recibida en ICAI.

Los intercambios potencian la madurez personal y profesional de los alumnos, facilitan el dominio de otros idiomas y el conocimiento de un entorno cultural y social distinto del propio.

Además, estas competencias son de gran utilidad para la futura inserción laboral y el desarrollo de la carrera profesional de los ingenieros de ICAI.

A continuación, en apartados y etapas, describiremos el proceso global, desde la solicitud del intercambio hasta la vuelta del mismo.

I. Oficinas de Relaciones Internacionales

- **SRI - Servicio de Relaciones Internacionales de Comillas (AA23, 4ª, Este)**
Carmen González (Movilidad y Becas), cgonzalez@comillas.edu
Raquel Roncero (Erasmus+ Prácticas), rroncero@comillas.edu
- **CRI - Coordinación de Relaciones Internacionales (AA25, 5ª, Dirección-RRII)**
Alberto Zanmatti, azanmatti@comillas.edu [Coordinador de RRII-ICAI]
Ela Daineanu, eladaineanu@comillas.edu [Administrativa para RRII-ICAI]
Isabel Santos, international.icaei@gmail.com [Becaria Administrativa, 16-17]
Eduardo Olavarría, academic.icaei@gmail.com [Becario Académico, 16-17]

Petición de cita con el Coordinador de RRII-ICAI:
international.icaei@gmail.com
citas@icaei.info

II. Calendario y Procedimientos

Se resumen aquí las principales etapas del proceso, indicando fechas del curso actual para el intercambio **2017-18**. Estas fechas pueden estar sujetas a cambios por indicación de **Coordinación de Relaciones Internacionales (CRI)**.

ETAPA 1 - SOLICITAR UN INTERCAMBIO

1.1 - Período informativo: a lo largo de **octubre** o **noviembre** del **2016**, **Dirección y Jefatura de Estudios** os convocarán a unas sesiones informativas sobre las posibilidades de realizar una estancia académica en el extranjero durante el curso académico siguiente. **CRI** informará personalmente, siempre y cuando previamente se haya pedido cita, a aquellos alumnos que necesiten aclarar dudas o requieran información adicional.

1.2 - Solicitud de intercambio: del **09/01/2017** al **15/01/2017** (improrrogable) haréis la solicitud online*, y para evitar penalizaciones, **entregaréis** lo siguiente:

Hasta el **20/01/2017** (improrrogable):

- Solicitud de intercambio impresa y firmada.
- Carta de los padres apoyando y autorizando la solicitud de intercambio.
- Versión informativa del expediente académico en castellano y en inglés, diplomas también, y todo con la nota media ponderada por créditos.
- Versión informativa de vuestra matrícula en castellano y en inglés.
- Prueba documental (si es el caso) de **ser o haber sido** becario en algún departamento de ICAI o el IIT.

Hasta el **27/01/2017** (improrrogable):

- TOEFL, IELTS, DELF, Goethe, certificados oficiales de otros idiomas, etc. según los requerimientos de los destinos solicitados.

(*) Acceso directo: pendiente de determinar.

Nota: consultad con **CRI** antes de seleccionar los acuerdos **Global E3** y **GE4**.

1.3 - Pruebas de idioma: la gran mayoría de universidades exige y acepta el examen de inglés **TOEFL iBT (Oficial [0-120])**; información en www.toefl.org. Otras también aceptan el **TOEFL iTP (Institucional [310-677])** que anualmente se organiza en COMILLAS, o en cualquier otro centro que realiza esta modalidad. COMILLAS también organiza pruebas (gratuitas) no oficiales de **otros idiomas** (alemán, italiano, portugués, francés y chino). La fecha límite para entregar los resultados es **27/01/2017**.

1.4 - Preselección: tras los resultados de los exámenes de diciembre, se publicará en las carteleras de RRII la lista de los alumnos pre-autorizados (**03/02/2017**), pre-asignados a su destino provisional (**08/02/2017**) y asignados a sus destinos definitivos (**15/02/2017**). Sólo éstos pasarán a la siguiente etapa.

ETAPA 2 - ALUMNOS PRESELECCIONADOS

2.1 – Propuesta de Reconocimiento (PR): Los formularios están disponibles online en la sección de [documentos](#) de ICAI, pero también se os enviarán (**PR**, etc.) por correo electrónico.

Del **20/02/2017** al **28/04/2017** (priorizando las fechas tempranas marcadas por las universidades de destino) presentaréis en **CRI** la **PR** y, una vez aprobada, el **Learning Agreement (LA**, o *Contrato de Estudios*), para la firma del **CRI**, si así lo exige la universidad de destino, modalidad de intercambio, etc.

La **Propuesta de Reconocimiento (PR)** contiene:

1. Los datos del alumno, universidad de destino y modalidad de intercambio.
2. La lista de las asignaturas extranjeras indicando el nombre, semestre impartido, créditos, y las respectivas asignaturas (o conjuntos de ellas) equivalentes de ICAI, su tipo, su curso y sus créditos ECTS. Para universidades que no usen el sistema ECTS, se indicarán claramente las unidades de medida utilizadas en el destino. Además, se aportará una apreciación de la carga normal de un semestre o un curso de sus propios estudiantes.
3. En caso de solicitar una doble titulación de más de un año académico, elaboraréis una **PR** para cada curso en documentos separados.
4. Fechas y firmas de conformidad con la **PR** del alumno y del **JE**.
5. Autorización o denegación del intercambio por el **JE**, con fecha y firma.

De la conformidad, autorización o denegación de la **PR** los siguientes **JE**:

- **Damián Laloux** – dlaloux@comillas.edu (**JE: IEM y GITI para Francia**)
- **Juan Carlos del Real** – delreal@comillas.edu (**JE: MII**)
- **Rafael Palacios** – rafael.palacios@comillas.edu (**JE: GITT & ITL & MIT**)

Cristina Puente – cristina.puente@comillas.edu (Coordinadora DHP)

Para ver a vuestro **JE** (sólo **GITI, IEM & MII**) para la aprobación de la **PR**, deberéis pedir cita a [Ela Daineanu](#), acudiendo a la misma con la **PR** impresa y disponer del formato electrónico para su envío al **JE**. Los **GITT, ITL y MIT** podéis pedir cita directamente a vuestro **JE** por correo electrónico.

CRI dispone de un archivo de **PR** de años anteriores que podéis consultar. No obstante, deberéis consultar la web de la universidad de destino y comprobar que las asignaturas siguen impartándose por posibles cambios de planes de estudios, cambios de titulaciones, cambios de semestre, etc.

2.2 - Candidatura a la universidad extranjera: según la fecha límite de entrega de solicitudes en la universidad de destino, el alumno preseleccionado deberá enviar a la universidad asignada los siguientes documentos:

- Solicitud de admisión para la universidad asignada en las fechas que ésta indique. *La solicitud no implica la aceptación del alumno en destino.*
- Copia del **LA** aprobado (si lo necesitan) y otros documentos requeridos.
- Solicitud para la residencia de estudiantes (si procede), etc.
- La **PR** **nunca** se envía. Es un documento **privado** entre el alumno e ICAI.

ETAPA 3 - ALUMNOS AUTORIZADOS

3.1- Tras los resultados de mayo/junio, la lista de alumnos autorizados se publicará en las carteleras de RRII-ICAI y en la web de ICAI.

3.2 - La **matrícula** la realizarás online, y constará de **TODAS** las asignaturas en tu **PR**. Las Optativas Complementarias, tanto de **4º IEM/ITL**, como de **2º MII/MIT**, tienen un tratamiento de “genéricos”. Los alumnos para doble titulación (**Grado/Máster**) recibiréis instrucciones de vuestros **JE** al respecto. Se publicarán las instrucciones en más detalle en la web de ICAI para todos los colectivos de alumnos de ICAI que disfruten de un intercambio académico.

3.3 - Si vas bajo el programa ERASMUS+, habrás recibido instrucciones sobre el **Contrato de Subvención de Movilidad de Estudiantes para Estudios**. Una vez cumplimentado, firmado y entregado a Carmen González (**SRI**), recibirás por correo una copia firmada por el Vicerrector.

3.4 - A la universidad de destino, no olvides llevarte lo siguiente:

- a. El recibo y copia de la matrícula de ICAI del año académico de vuestro intercambio. Son pruebas de vuestra situación de alumnos de ICAI.
- b. El **LA** firmado y sellado por el Coordinador de RRII-ICAI.
- c. La “Carta de Estudiante ERASMUS” (entregado por el **SRI**)

3.5 - Si tienes que cursar “**Ética**” de ICAI a distancia por no encontrar una equivalencia, la norma para cursarla se publicará en la web de ICAI.

3.6 - Si vas a realizar la doble titulación en **Écoles Centrales** o **Supélec**, no olvides solicitar en el Registro Civil tu “*Certificado de Nacimiento Plurilingüe*”.

3.7 - Si por cualquier motivo no aceptas (o aceptas y luego renuncias a) el intercambio, deberás informar inmediatamente a **CRI**.

ETAPA 4 - ALUMNOS EN DESTINO

4.1 - Al llegar, entrega el **LA** en la oficina de RRIL de la universidad de acogida para que lo firmen/sellen con tu fecha de llegada. Debes guardarlo.

4.2 - Si tienes problemas para cumplir tu **PR**, deberás contactar con tu **JE** para autorizar modificaciones. *Las asignaturas incorporadas y cursadas sin autorización **no** serán reconocidas a la vuelta.*

4.3 - A partir del mes de noviembre (intercambio de sólo 1^{er} semestre) o abril (intercambio de año académico o 2^o semestre), la **PR** en ese momento se considerará definitiva, no admitiéndose posteriores cambios a la misma.

4.4 - Recuerda que para solicitar intercambio para un segundo año/curso consecutivo (doble titulación de grado o máster), deberás darte nuevamente de alta en el sistema en los plazos fijados en el punto **1.2**.

4.5 - Si vas a realizar el **PFG/TFM** en destino, deberás estar en permanente contacto con el coordinador de proyectos de ICAI de tu especialidad para que dé el visto bueno a tu proyecto, pues él es quien lo va a calificar. *El **PFG/TFM** **no** es objeto de reconocimiento.*

4.6 - Si **no** vas a (poder) realizar el **PFG/TFM** en destino, consulta www.iit.comillas.edu/pfc para poder realizar uno de ICAI a distancia y consúltalo con tu coordinador de proyectos de ICAI y tu **JE**.

4.7 - Antes de volver, entrega el **LA** (con las modificaciones, si las hubo) para que los firmen/sellen con tu fecha de salida, para traerlo de vuelta.

4.8 - Asegúrate de que mandarás (o traerás) lo antes posible el expediente académico **oficial** (impreso, firmado y sellado) a **CRI** de ICAI.

ETAPA 5 - ALUMNOS DE VUELTA

Reincorporación: para proceder a la adaptación de los estudios realizados y a la transferencia de las calificaciones obtenidas, presentaréis o enviaréis la siguiente documentación:

Al **Jefe de Estudios:**

- Certificado oficial de calificaciones (copia escaneada o PDF) por email.
- **Documento de Reconocimiento (DR)** con las notas **sin** convertir (versión electrónica del mismo). Recibiréis instrucciones por email.

En **CRI (ICAI):**

- Certificado **oficial** de calificaciones (original, firmado y sellado en sobre).
- Contrato de Estudios (**LA**) completo (before, during, after the mobility)
- Informe especial para RRIL-ICAI de la estancia [*Anexo VI*]

Nota: para agilizar la entrega, todo se dejará en **CRI (ICAI): originales y copias.**

III. Becas y Prácticas

El **SRI** abona directamente la beca Erasmus+ a partir de noviembre del curso en que se realiza la estancia; esta beca se concede sólo el primer año. Su cuantía es variable cada año, no se puede conocer con anticipación y sólo cubre una escasa parte de los gastos.

Existen otras becas internacionales, según países de destino. Consultar la web del **SRI** de COMILLAS al respecto.

Una interesante posibilidad es solicitar en la universidad de destino prácticas tras la estancia académica. Comillas puede gestionar una beca asociada a estas prácticas. Más información en el **SRI** de COMILLAS.

IV. Cobertura Sanitaria

Para acceder a los servicios de la Seguridad Social (España: 900-16-65-65) en cualquier país de la UE hace falta disponer de la **Tarjeta Sanitaria Europea** (<http://ec.europa.eu/social/home.jsp?langId=es>) que cubre estancias temporales fuera del país de origen. Para otros países es necesario contratar un seguro de enfermedad, de hospitalización y de accidentes.

Todos los alumnos deben contratar un seguro complementario de responsabilidad civil y de repatriación.

V. Normas

Las normas aplicables serán las Normas Académicas de ICAI, y la Normativa de Reconocimiento Académico de COMILLAS, las cuales se encuentran disponibles en la web de ICAI y COMILLAS.

VI. Universidades Extranjeras

Se ofrece a continuación información útil para los alumnos que estén seleccionando y preparando posibles destinos. Se indican las titulaciones de ICAI y cursos para los distintos destinos, teniendo en cuenta que recientemente se hayan obtenido planes compatibles, o haya confianza en que se puedan obtener. En algunos casos se considera escasa la experiencia, y se indica con * la posibilidad. También se indica un número (orientativo) de plazas que **siempre está sujeto a la aceptación final del candidato por la universidad de destino.**

Ante la variedad de casos, se ha preferido un formato sencillo, aunque pueda contener inexactitudes; consultar detalles a **CRI**. En todo caso, esta información no implica obligación contractual de ICAI ni COMILLAS. ICAI sólo se compromete a enviar alumnos a aquellas universidades con las que se mantienen acuerdos activos, siempre que sus titulaciones y especialidades sean compatibles con las condiciones del acuerdo de intercambio.

(Disponible en los demás documentos publicados: Leyenda, Destinos, etc.)